

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 479-12 que modifica el Art. 2 del Dec. No. 463-12. Designa a los señores Ángel Canó Sención y Diógenes Rodríguez, Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 479-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.463-12, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2.-** El **Lic. Ángel Canó Sención** y el señor **Diógenes Rodríguez** quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad”.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Congreso Nacional, para los fines de su ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA